

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

HISTORIA Y PEDAGOGÍA

Los estudios históricos cada vez más interesantes, llaman su influencia á todos los ramos del saber humano, y no son excepción en este punto la educación y la enseñanza.

La historia cuando no es un relato escrito de hechos sin enlace, es la historia de la civilización, es el medio de penetrar en el alma de los pueblos, y en tal sentido perfecciona los estudios pedagógicos, por que, revelándonos la educación de los tiempos pasados podemos aprovechar las experiencias de nuestros progenitores. En justa correspondencia, el estudio de la Pedagogía histórica completa el conocimiento de la historia interna de los pueblos.

La historia nos muestra la importancia de las instituciones que llevaron sobre sí, en anteriores siglos, la obra de la educación popular y el estudio de la historia de la educación y de la enseñanza (apenas iniciado), facilitará no poco el estudio de la historia de la civilización humana.

La historia de la filosofía y de las religiones nos da á conocer los fundamentos de la educación en las civilizaciones pasadas, y el estudio de los sistemas de educación de los pueblos que fueron, podemos inducir las creencias y la filosofía, á que deben su origen.

Como puede decirse que la historia de un país no está escrita por completo mientras no tenga escrita la Historia de la Pedagogía; pues bien, poco se sabrá de un pueblo si no se sabe cómo se educaba y cómo se instruía.

Claras estas razones, y al alcance de cualquiera, no necesitan datos y documentos que la apoyen y evidencien; mas si los necesitasen, basta observar que, la decadencia de los pueblos está próxima á la decadencia de sus sistemas de educación y enseñanza; y por el contrario, la hegemonía de las naciones ha coincidido casi siempre con el mayor florecimiento de sus artes pedagógicas.

No es posible exponer aquí los períodos principales de la Historia de la Pedagogía; pero basta notar para los fines del momento que, si en la historia particular de una ciencia ó un arte puede haber períodos de esplendor que contrasten con la decadencia del resto de la cultura, en la Historia de la

Pedagogía se nota y aprecia admirable correspondencia con la de otras importantes manifestaciones de la mente humana. En el mismo siglo en que Sócrates y Platón dictan la Pedagogía griega, se admiran las erecciones del Partenón, las tragedias de Sófoeles y Eurípides, las narraciones de Herodoto y Tucídides, el gobierno de Pericles, el ejemplo de las Termópilas, las victorias de Salamina y Plataea, y, poco después, las ostupendas inenarrables conquistas de Alejandro Magno.

No lejos del tiempo en que Quintiliano y Séneca orientan y definen la educación romana, Virgilio, Horacio y Ovidio, producen sus cantos inmortales; Cicerón, pronuncia sus grandiosas oraciones; Julio César, Salustio y Tito Livio, componen sus admirables relatos, y el mismo Julio César sojuzga al mundo con sus proezas de guerrero.

Y cuando lucen con fulgores intensísimos filósofos pedagogos como Santo Tomás de Aquino y Raimundo Lulio, florece el Danto, gobiernan los pueblos reyes como doña Blanca de Castilla y San Luis, doña Berenguela y San Fernando, D. Jaime el Conquistador ó Inocencio III; aparecen fundadores como Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís; se termina con las últimas cruzadas la apertura de Oriente; se levantan las grandes catedrales góticas, y brillan en su mayor esplendor las universidades famosas de Salamanca, Bolonia, Cambridge y Paris.

Los estudios históricos y los estudios pedagógicos tienen unos en otros como se ve, su legítimo complemento.

RUFINO BLANCO

LA SUBVENCION DEL ESTADO

A las gestiones hechas por los senadores de Palencia, para que se pagaran los atrasos á las escuelas subvencionadas contestó el Sr. García Alix en sus últimos días de ministro «que los tres trimestres de este año fueron incluidos en resultas y no podrán cobrarse hasta marzo actual y que los trimestres de anteriores ejercicios no es posible cobrarlos hasta 1902 en ejercicios cerrados».

Ya lo saben los interesados, pues creemos que lo que ocurre á los de Palencia, ocurrirá á los demás subvencionados que tienen atrasos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Valencia. — Se están haciendo grandes trabajos para constituir la Asociación provincial de maestros. A este objeto se ha celebrado una reunión en Alcira, donde han concurrido delegados de los demás partidos, tomándose acuerdos importantísimos para la clase. El entusiasmo con que se trataron las diferentes cuestiones propuestas hacen concebir las más bellas esperanzas. Todos los asistentes, que fueron muchos, mostráronse decididos á trabajar, porque sus aspiraciones nobles y desinteresadas se convirtieran en realidades, y dentro de poco sea un hecho la unión de todo el Magisterio valenciano.

Por su mucha extensión no publicamos el acta que se nos remite, pero enviamos á los maestros de Valencia nuestro cordial saludo y los deseamos éxito lisonjero en sus trabajos.

San Clemente (Cuenca). — He aquí la circular que ha dirigido D. Eugenio Labiguera á los maestros de su distrito:

«Mis queridos compañeros: Os supongo enterados del artículo inserto por nuestro estimado compañero D. Serafin Montalvo y Sanz en el núm. 2451 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Si, como yo, encontráis conforme y práctico su contenido, os ruego me mandéis vuestra adhesión para nombrar á nuestro digno compañero D. Antonio García Espada, regente de la Escuela Normal de Cuenca, representante en el asunto que se le ha de confiar si como es de esperar, responden todas las provincias al llamamiento que nos hace el dignísimo compañero Sr. Montalvo y Sanz.

Os saluda cordialmente vuestro compañero.

EUGENIO LABIGUERA.

¿CONTINUACIÓN?

Ha dicho el señor conde de Romanones que procurará *inspicere* en la obra del Sr. García Alix y *continuarla*. ¡Dios nos asista!

Por supuesto, que no lo creemos. El Sr. García Alix es un fracasado, su obra es funesta. Salvándolo, oyendo las condenas generales de la opinión ¿querá el señor conde de Romanones compartirlas? Lo dudamos.

¡Para continuar así no había necesidad de cambios de política y de ministros!

LA CUESTIÓN DE PAGOS

En Guadalajara

Los maestros de Humanos no cobran hace tres trimestres. El ayuntamiento no sabe qué hacer, porque ni es el culpable, ni tiene el remedio; los maestros ya no saben á quién reclamar, porque nadie los adeuda y todos se disculpan unos con otros. Todos son buenos, muy buenos; todos cumplen y no desvelan, pero el dinero de los maestros no parece. ¿Pero cree el ministro de Instrucción pública, creen las autoridades que los maestros pueden continuar así, sin cobrar nueve meses, sin hallar ni justicia por ninguna parte, sin una autoridad siquiera que les sirva de apoyo? ¿Es que entre todos se han propuesto llevarnos á la desesperación? ¿Es que el ministro se da por satisfecho con la felicitación de unos cuantos maestros, siempre bien pagados, á pesar del sistema actual? Pues los demás no pueden satisfacerse con eso.

En Málaga

Más de diez mil pesetas se adeudan á los maestros de Benalauria. Esperaban ellos confiando en las promesas del Sr. García Alix cobrar una buena porción en enero, ¿y cuánto creería el lector que se los ha pagado?

Pues ¡121,30 pesetas! á cuenta del tercer trimestre, sin completarlo siquiera, y dejando en blanco el segundo y el cuarto. «No puede—nos dice uno de los maestros perjudicados—darse burla mayor habiendo ofrecido abonar por completo el anterior semestre, siendo lo peor del caso que ya no cobraremos nada hasta abril... si cobramos algo.» Ya vé el Sr. García Alix que no eran muy exigentes los maestros; se los deben 10.000 pesetas y se contentaban con cobrar un semestre.

Pero en Benalauria pasan aún cosas más curiosas. De productos forestales cobra el ayuntamiento 1.800 pesetas. ¿Por qué, como está mandado, no se han aplicado á enseñanza? Porque no les ha dado la gana.

Más todavía. De 1.º de enero á 30 de junio de 1900, se ingresaron en la suprimida caja, 1.349,17 pesetas; sólo se pagaron pesetas 1.064 08. ¿Qué ha sido de las 285,09 pesetas restantes? Claro está que el señor García Alix podrá contestar á lo último, que es anterior á su gloriosa reforma.

Más venga acá un momento. En 25 de enero pasado ingresó en la Hacienda el agente ejecutivo de Benalauria más de diez mil pesetas, y en los primeros días del mes actual hay otro ingreso de unas 3.000 pesetas. ¿Por qué no se hace liquidación inmediata y se paga con celo á los maestros? Por la reforma del Sr. García Alix. De esto no tienen la culpa las cajas, ni los secretaríos de los puntos.

Y aún dice un maestro de Benalauria: «Así no podemos seguir. Hay que ir al cierre, impuesto por la fuerza de las circunstancias, pues por otra parte las escuelas carecen de lo más necesario para dar la en-

señanza y nuestras justas quejas se pierden en el vacío». Si esos maestros cierran ¿quién será capaz de formarlos expediente?

En Oviedo

Un apreciable suscriptor nos dice:

«Con fecha 10 de enero último, según carta de pago núm. 108 que tengo á la vista, ingresó este ayuntamiento la cantidad de 3.932 pesetas para completar la de 749,98 que importan, en el cuarto trimestre, las atenciones de primera enseñanza de este concejo.»

A pesar de la puntualidad con que este ayuntamiento cumple sus obligaciones para con los encargados de la educación de sus administrados, el señor delegado de Hacienda, no solamente retiene en su poder nuestros haberes, sino que, á juzgar por sus actos, no piensa abonárnoslos en la presente centuria.

El día 14 de los corrientes tuvo lugar en este ayuntamiento la cobranza de la contribución del primer trimestre de este año, en cuyo día, el señor recaudador de contribuciones de esta zona, habilitado interino de los maestros del partido de Cangas de Onís, á que pertenezco ésto, me manifestó que aún no le habían sido entregadas las nóminas. Ante la indiferencia con que este señor delegado mira los sinsabores que nos causa á los maestros su incuria en ordenar se nos satisfagan nuestros modestos haberes, ¿qué hacer? ¿á quién quejarnos?

Á la prensa, y muy especialmente á aquella que sobresale en interés por defender la tan importante como despreciada profesión del magisterio.»

En Zaragoza

El presidente de la asociación de maestros del partido de La Almunia ha dirigido al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el siguiente telegrama:

«Maestros partido Almunia (Zaragoza), sin cobrar octubre, noviembre y diciembre, felicitan á V. E. y ruegan derogación sistema pagos García Alix.»

Situación lamentable é insostenible reclama medidas radicales.—Milla.»

HAGAMOS ALGO PRÁCTICO

La proposición de nuestro compañero don Serafín Montalvo, expuesta en su brioso artículo *Hablemos claro*, ha sido acogida con entusiasmo por varios compañeros que nos escriben.

La idea del Sr. Montalvo, nos pareció y nos parece oportunísima. Por eso la dimos preferencia y la insertamos en primer lugar.

Da mayor interés al asunto el cambio político ocurrido en el actual mes. Con el señor García Alix, enterado de nuestras quejas, que ofreció solemnemente atenderlas y que faltó á su palabra, una resolución violenta estaba justificada sin más plazos, ni más súplicas. Con el nuevo ministro, sería prematuro, se prestaría á censuras de la opinión, sería reprobado.

Hay que exponerle la situación é indicarle el remedio, y para eso la forma propuesta por el Sr. Montalvo es sencilla, es ejecutiva y es autorizada. Porque más, mucha más autoridad que la comisión permanente constituida en Madrid, más que los

maestros de la corte, divididos en este punto concreto de pagos, mucha más autoridad, repetimos, tendría la reunión de representantes venidos de provincias y cualquiera acuerdo por éstos tomado, y que los demás apoyáramos resueltamente, sería oído y secundado por la clase con unanimidad difícil de alcanzar de otra manera.

Esta es nuestra real manera de pensar, y por eso la exponemos con toda claridad. Hay que hacer algo práctico, algo que no sean lamentaciones baldías; el camino está trazado. ¡A seguirlo!

REUNIÓN DE CATEDRÁTICOS

Convocados por el rector de la Universidad Central, se han reunido varios catedráticos de todas las Facultades, para adoptar algunos acuerdos de verdadera importancia.

En primer lugar, convinieron en dirigir una instancia al señor ministro de Instrucción pública, solicitando la supresión de los exámenes por escrito, según se halla dispuesto por reciente orden del Sr. García Alix, y pidiendo que, en su lugar, sean orales como ha venido sucediendo hasta aquí.

Luego tomaron una medida de gran interés para los alumnos de la Universidad, consistente en que los estudiantes que no poseen libros de la Biblioteca universitaria, podrán adquirirlos y conservarlos en su poder—á razón de un día por cada cien hojas que contenga cada volumen—con sólo pedirlos por conducto de los representantes de cada curso.

OPOSITORES

Los opositores que aspiran á la plaza de profesor especial de dibujo de la Escuela Normal Central de maestros son:

D. Joaquín Adsun y Moreno, D. Federico Arnd y Alba, D. José Alfonsetti Lorenzo, D. Eduardo Arévalo Carbó, D. Segundo Cabello Izarra, D. Pablo Carmena y Ruiz, D. Julián Carralero y Burgos, D. Antonio Castilla Folea, D. Guillermo Delgado Ramos, D. Juan Francés Mexía, D. Manuel Fernández Carpio, D. Eulalio Fernández Hidalgo, don Rodrigo Fernández Núñez, D. Lorenzo Gallego Lauscas, D. Manuel García Enciso, D. Reyes González Quiñez, D. Joaquín González Husetá, D. Angel Hernández y Mohedano, D. Rafael Hidalgo Gutiérrez de Caviados, D. Angel López Aparicio, D. José Mangot, D. Joaquín Martín z Lambrecas, D. Adrián Múndez López, D. José Moreno Tancera, D. José Muriel y Alcalá, D. Benito Palacio Herranz, D. Ramón Parala Fàster, D. Anastasio Parano y Barranco, D. Lázaro Pérez Morales, don Luis Porras Martínez, D. Manuel Robredo Blanco, D. Eduardo de la Rocha y González, D. Joaquín Rojo López Calvo, D. Francisco Tepala Almagro, D. Miguel Ángel Trillos, D. Eduardo Sánchez Sola, D. Salvador Soriano Riosca, D. Cayetano Valleorva y Mexía, D. Manuel J. Valle y Nicolau y D. Julio Vargas Fernández.

De estos aspirantes no todos serán admitidos á la oposición, pues á algunos de ellos les faltan documentos en expediente, por cuya razón habrán de ser excluidos.

Oportunamente publicaremos los nombres de los mismos.

LATINDIO 1901, N.º 10

No deben aburrirse los colegas. Se trata de un periódico trilingüe que ha comenzado a publicarse en América del Norte bajo la dirección de Mr. Christian y es titulado *Latindio*. Como si dijéramos, para evitar términos pedestres, *Estudio del niño*.

El fin de esta publicación es hacer una revista de los hechos pueriles, los trabajos han comenzado por descripciones y narraciones de cuadros de pintura, y en el futuro ha intervenido desde luego en forma de una empuenta ó resenta niños de una escuela. Y se ha observado que los niños se entretienen más en las historietas que en leer.

Un profesor de dibujo considerando que el niño debe dirigir sus esfuerzos más al formar dibujantes y pintores á hacer que los niños las bellezas de las artes plásticas, pensó en conseguir este propósito haciendo á los niños en la explicación de los cuadros propios de las obras pictóricas.

Para este ejercicio y á los siete meses, él mismo á una clase de 60 experimentaban tanto placer viendo un buen lienzo como leyendo un buen libro.

Verdaderamente que en importante el papel que en la obra de la educación representa la explicación del asunto de un buen cuadro. Se adiestran las facultades de observación, la imaginación se desenvuelve, y el niño experimenta un placer inefable descubriendo lo que no vió á primera vista, fortaleciendo sus facultades de percepción y haciendo un análisis más exacto de las cosas.

Pueden ser otros más importantes podemos hacer á los niños que el de enseñarles á leer lo que hay bajo la superficie, y á comprender los pensamientos más profundos del artista.

Escuelas olvidadas

Según es notorio, debe ser anunciado en el presente concurso único bien escuela de niños de Tordesillas en la provincia de Guadalajara. Fue eliminada de la anterior por haber sido anulado el nombramiento provisional hecho á favor del maestro que regentaba dicha escuela para otra de la provincia de Toledo; ordenando fuese reintegrado otra vez en la propiedad de la de Tordesillas que había dejado. Pero como no se haya presentado dicho maestro á su cargo nuevamente de su escuela, es indudable que debe ser incluida la vacante en el presente concurso.

Elamamos la atención del rector de Madrid sobre las anteriores manifestaciones, á fin de que se sirva hacer las averiguaciones correspondientes.

Conducta laudable. Es en la del maestro de Guadalajara (Ciudad Real), D. Leandro Niño, que mereciendo de su bolsillo particular á los gastos de material y alumbrado de la escuela de adultos, poco en tiempo oportuno reclamó de la Junta local y de la provincial manteniéndose á los trabajos con un obtener resolución favorable. Esta conducta del Sr. Niño es muy meritoria, y la aplaudimos con gusto.

LA VIDA EN LOS PUEBLOS

Los consumos

En El Magisterio Español he leído sin asombro un caso ocurrido recientemente con un maestro y un ayuntamiento, con respecto á la tan odiosa contribución de consumos. Y como estos casos son diarios en los pueblos pequeños por eso digo sin asombro, puesto que asombro y sorpresa hubiera sido para mí leer lo contrario, ya que en nuestro desdichado país se hace imposible todo lo posible, y al contrario, todo lo posible es imposible; por eso con razón se le llama por algunos el país de los vicerversas. En el relato que se hace del caso ocurrido al maestro, tuvo ésto el consuelo siquiera de poder ir á la secretaría, hablar con el secretario ó con el cacique, y obtener de ellos alguna que otra respuesta; pero en este pueblo ni aun ese consuelo lo queda al maestro, puesto que aquí no existe secretaría, ni alcaldía, ni cosa que lo parezca; el ayuntamiento ó casa consistorial permanece cerrada un día y otro día, un mes y otro mes, un año y otro año, y sólo para un sorteo ó acto análogo se ve abierta dicha casa; de donde se deduce que la secretaría, la alcaldía y todo lo demás reside en la casa particular del secretario, que en este pueblo es un señor de vidas y haciendas, y en donde no prospera más que su santa voluntad, constituyendo él solo la Junta repartidora de consumos, la de territorial, la Comisión de Hacienda, la del censo de población, etcétera, etc., sin que por este peregrino medio puedan los vecinos saber nada de presupuestos, ni de repartos, ni de sesiones, ni de boletines oficiales, con el plausible fin de que nadie pueda quejarse en tiempo oportuno, pues todos los documentos los confecciona á su gusto y capricho, repartiendo sumas arbitrariamente, sin que nadie ose, por temor á su furia, contradecirle en nada.

Aquí se vive por el derecho de la fuerza, y no por la fuerza del derecho, si bien es verdad que aunque uno supiera cuándo y cómo se hacen los repartos, nada podría hacer en su favor, puesto que una vez que lo supimos nos quejamos 16 vecinos, haciendo otras tantas reclamaciones ante la administración de Hacienda, la que desestimó por imprecidentes las susodichas reclamaciones y aprobó el reparto hecho de una manera arbitraria ó injusta. Yo, por mi parte, me he quejado á todos los centros, sin obtener nunca contestación favorable á mis justas pretensiones, y cansado, lo he tenido que dejar, haciendo que prospere lo hecho por este Ayuntamiento, ignorando, como otros muchos, la suma impuesta. Mientras no haya una disposición legal que obligue á la Junta repartidora á imponer una cuota con arreglo al sueldo, es indudable que el maestro será en estos pueblos ó cantones el blanco de las iras de tanto alcalde y secretario que viven pagados al presupuesto como la mosca á la miel.

Y no es esto sólo, ¡qué ha de ser! aquí se ha hecho un censo de población que habrá resultado una verdadera calamidad, pues se ha prescindido del cura párroco, del juez municipal y del maestro de primera enseñanza, vocales natos de la Junta, si la hubiera, ó interesados todos en que resultara una verdad. Aquí se ha pretendido forzosamente en trasladar al maestro de la casa en que vivía á una verdadera zahurda, sin luz ni ventilación alguna, cuya casa medía unos tres ó cuatros metros de longitud por otros tantos de latitud y altura, sin habitaciones, como es natural y lógico, para que pudiera vivir su familia, que la componen seis, no ya cómodamente, sino de una manera regular, y todo esto habiendo casas desocupadas y en condiciones habitables. El profesor se resistió, alegando razones poderosas, y mandando las llaves al alcalde, tuvo que irse á otra casa, que un vecino le ofreció, porque sus muebles no fueran lanzados á la calle, quejándose de semejante atropello al gobernador y al inspector de la provincia, cuyas autoridades, hasta la fecha, no sé que hayan resuelto nada, resultando de este modo que las leyes son de hierro para el fuerte y de manteca para el débil.

JOSÉ GUTIÉRREZ Y VILLASCLAROS,

Maestro de la escuela primaria de niños de Cartajuna.

Al rector de Madrid. - Suplicamos procure averiguar por qué hace ya quince meses—según nos dicen—está vacante y sin anunciar la escuela de Majastrayo (Guadalajara). Debemos procurar todos que las escuelas se provean en propiedad en el término correspondiente.

EL MOTOR Y EL FRENO

Conviene todos en decir que el nuevo ministro es hombre activo, audaz, impulsivo, emprendedor, y que el nuevo subsecretario es hombre prudente, reflexivo, meditador, casi calmado.

El ministro es el motor; el subsecretario el freno. Si marchan en debida armonía puede esperarse algo bueno. Si el freno predomina estamos expuestos á estancarnos en García Aliz; si el freno flaquea corremos riesgo de ir al caos.

¡Dios sobre todo!

ECOS DEL MAGISTERIO

«Aprovecho la ocasión para decir á usted que nuestro ministro no se ha dignado contestar á mi telegrama del día 4; y no le sorprenderá la noticia, puesto que ya lo suponía usted de antemano. Como á mí no me ha sorprendido su silencio, porque ya sé que dicho señor no contesta más que á los superávit, ni escucha más que á los maestros de Madrid encargados de felicitarle. ¡Qué grato placer proporcionó al Sr. García Aliz la comisión cuando le felicitó, y que desencanto hemos sufrido los maestros de provincia con semejante felicitación! ¡Pobre magisterio provincial! ¡Qué familia le rodea y que compañeros le protegen!

No cobra ni cobrará, pero parentela que le ampare y amigos que le representen, no le faltan; y si no, tome usted nota:

Tiene por padre, al Sr. García Aliz; por madre, á la Junta provincial; por suegro, al Delegado de Hacienda; por suegra, á la nómina (formada de-

o de la primera quincena del siguiente mes al
trimestre, es decir, una *suagra* joven, quinceña,
que quita penas; por estado, al Habilitado, y por
amigos, que lo alijan con sus pensamientos, a los
maestros de Madrid.

¿No le parece a usted, señor director, que con
tan buenas relaciones el magisterio de provincias,
no tiene por qué quejarse? ¿Qué no cobra hace
once meses? (No es motivo para ello)

A sus compañeros los madrileños se les abió el
pago el 17 de enero quedando entorpecido satisfe-
chos hasta fin de diciembre, y ellos después, en su
nombre y en el de los maestros de varias provin-
cias felicitaron al Sr. García Alz por los benefi-
cios resultados obtenidos con el nuevo sistema de
pagos.

¿No está satisfecho de su obra el ministro de
Instrucción pública? Si ¿Se les debe algo a los
maestros de Madrid? No.

Luego el sistema es bueno, aun cuando mueran
de hambre la inmensa mayoría de los obreros de
la instrucción, y si no, que lo digan mis compaño-
ros los maestros de la provincia de Cáceres.

EMILIO F. CABALLERO.

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid. Circular: La práctica de las opera-
ciones que exige el vigente sistema de pagos de las
atenciones de primera enseñanza, han puesto de
manifiesto la necesidad de que los alcaldes y los
maestros cumplan preceptos legales, muchas veces
olvidados, y otra vez practicados, por lo menos
con la precisión y exactitud que ahora son más
necesarias.

Por no dar inmediatamente cuenta de la toma
de posesión ó cese de los maestros, las nóminas
y recibos con que se acreditan haberes pueden
contener errores, dando ocasión a que se hagan
pagos indebidos, bien en perjuicio de los maestros
ya de los fondos destinados a derechos pasivos,
errores difíciles de subsanar después y que produ-
cen contingencias en la contabilidad que ha de lle-
var esta Junta.

También han surgido dificultades al acreditar
las cantidades correspondientes a material por no
haber cumplido algunos maestros con la obliga-
ción de presentar las cuentas en el día en que co-
man, dando lugar a reclamaciones difíciles de re-
solver y enojosas siempre, y por último, a que
sean devueltas a la Tesorería de Hacienda públi-
ca, cantidades que son indispensables para la en-
señanza en las escuelas y de las que no es posible
distribuir hasta el trimestre siguiente.

La regla 11 de la real orden de 12 de enero de
1872 dice así: «En cualquier época en que el maes-
tro cese en el desempeño de su cargo, rendirá
la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido
del año económico, entregando a la persona que
le sustituya, mediante el oportuno requerido, los
fondos que existieran en su poder, todos los do-
cumentos relativos a la escuela y el inventario en-
peñando del menaje y efectos de la Escuela con
el V.º B.º del presidente de la Junta local.»

Disposición tan terminante ha dejado de cum-
plirse en muchos casos, y en el acto de la posesión
del maestro que ha sucedido a los infractores de
este precepto, no existía en la escuela inventario,
ni presupuesto de material, ni cuenta de las can-
tidades recibidas ó invertidas.

Para evitar estos casos la Junta de mi presiden-
cia, en sesión de 28 de febrero último, ha tenido á
bien acordar lo siguiente:

1.º Los alcaldes darán cuenta a esta Junta de
la posesión ó cese de los maestros en el mismo
día en que estos actos tengan lugar.

3.º Los maestros rendirán al habilitado del
partido, ó en el caso de no haberlo, a la Secretaría
de esta Junta, copia literal del título administrativo
de habilitado, extendida en papel de seda, en la
que conste la compulsa con el original, autorizada
por el alcalde y con el sello de la alcaldía.

4.º Al cesar en su cargo los maestros presen-
tarán al alcalde el título administrativo para que
se haga constar en el mismo la fecha del cese, y
los secretarios de las juntas locales expedirán con
la misma fecha certificación de cese, que entro-
garán a los maestros para que éstos las presenten
al habilitado respectivo, ó en su defecto a la secre-
taría de esta Junta, como justificantes de los habe-
res que deban acreditarse en el trimestre.

5.º En toda escuela existirá un libro foliado de
contabilidad, en el que se copiará el presupuesto
de material de cada año, y a continuación las par-
tidas de cargo y data, según se fueron recibiendo ó
invertiendo, relacionadas éstas con las que figuran
en el presupuesto y con los justificantes respecti-
vos, a fin de que los maestros que se sucedan co-
nozcán las cantidades que han sido satisfechas, las
que se han invertido y los efectos adquiridos con
cargo al presupuesto, y puedan invertir las que
faltaren con sujeción al mismo. Este libro es pro-
piedad de la escuela y no del maestro, y figurará
como primer asiento en el inventario.

Los maestros en cuyas escuelas no exista hoy
este libro, quedan obligados a adquirirlo con cargo
al presupuesto vigente en sustitución de lo que
estimen necesario.

6.º Los habilitados acreditarán la cantidad
destinada a material a los maestros que están sir-
viendo la escuela en el día en que se clorran las
nóminas, a menos que precisamente no se haya
dado orden en contrario, como resultado del exa-
men de cuentas.

7.º Los alcaldes quedan obligados a exigir el
cumplimiento de lo dispuesto en la regla 11 de la
real orden de 12 de enero de 1872, y darán cuenta
a esta Junta en el caso de que los maestros no lo
cumplieren.

Madrid a 1.º de marzo de 1901. — El presidente,
El conde de Toreno. — El secretario, *Vidal L. Col-
menar*.

(B. O. del 8 de marzo)

Cádiz. La Junta provincial acordó en su última
sesión:

Señalar para la visita que ha de girar el inspec-
tor a las escuelas en el presente año el siguiente
itinerario:

Cádiz, Trebujena, Chichana, Conil, Vejer, Medi-
na, Paterna, Alcañá de los Gazules, Jimena, Castel-
lar, San Roque, Los Barrios, Algeciras, La Línea
y Ceuta.

Informar favorablemente el recurso de alzada de
las maestras de San Fernando D.ª Emilia Martínez
y D.ª Teresa Pérez contra acuerdo de la Junta mu-
nicipal de dicha ciudad relativo a la supresión de
las secciones de adultas acordada por el Ayunta-
miento.

En igual sentido instancia de D. José M. Sorri-
no, D. Manuel Canale y D.ª Josefa Márquez, ma-
estros provisionales de las escuelas incompletas de
Benamahoma y Palmones y auxiliar sustituta de
Grazalema, en solicitud de que se les confiera la
propiedad de dichos cargos.

Informar favorablemente también un expediente
de permuta de D. José Castañón y D. Vicente Pé-
rez, maestros de Sanlúcar y de Sautauder.

Publicar en el *Boletín Oficial* la propuesta para
la provisión de las plazas anunciadas por concurso
único.

Aprobar los presupuestos de material de ense-
ñanza de varias escuelas y cuentas rendidas por los
habilitados de los maestros.

Admitir las renunciaciones presentadas por los habi-
litados de los maestros de los partidos de Algeci-
ras, Medina, San Fernando y San Roque y anun-
ciar dichas habilitaciones para su provisión.

Ordenar al Ayuntamiento de Sanlúcar la trasla-
ción de los locales que ocupan dos de las escuelas
de aquella ciudad.

Encargar al Sr. Inspector que gire una visita a
las escuelas de Barbate.

Acordar el pago de atrasos por concepto de re-
tribuciones, a los maestros de Arcos.

Proponer al Rectorado la supresión de la esue-
la especial de adultos de Cádiz vacante por falleci-
miento del propietario, con arreglo a lo dispuesto
en el reglamento orgánico de primera enseñanza.

Designar para el desempeño de las secciones de
adultos en Cádiz a D. Manuel Jiménez y D. Ma-
nuel Domínguez; en San Fernando y el Puerto de
Santa María a los que acualmente las desempe-
ñan: en Arcos, a D. Modesto Gómez, D. Antonio
Sanchez y D. Pedro García Coballos; en Medina, a
D. Emilio Alex. en Algeciras, a D. Rafael de la
Miyar; en Patía, a D. Miguel Cabello; en Sanlu-
car, a D. Basilio Jiménez y D. Ricardo Megerino y
en La Línea a D. Manuel Arellano y D. Juan Sa-
villano.

Cuenca. La junta provincial en la última se-
sión acordó:

Llevar al Rectorado la relación de las escuelas
que deben anunciarse por concurso de ascenso, in-
formar favorablemente el expediente de permuta
del maestro de Huete, D. Andrés Escudero, con el
de Torrejón de Velasco, aprobar al alcalde y jun-
ta de La Melgosa para que oblozean al inspector
y nombrar maestra suplente a D.ª Matilde Espejo,
que informe la Secretaría un expediente de los
maestros de Cuenca pidiendo aumento de sus suel-
dos, elevar al Rectorado cinco expedientes de ma-
estros nombrados por esta Junta que solicitan la
propiedad definitiva de sus escuelas, aprobar cua-
tro cuentas de Habilitados; aprobar los presupe-
tos de material de escuelas informados por la in-
spección, ó inquirir datos para someter a expedien-
te a varios maestros y maestras por abau-lono de
destino.

VACANTES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el
art. 29 del reglamento vigente de julio úl-
timo, se anuncia las escuelas vacantes que a
continuación se expresan, las cuales han de
proveerse por concurso de ascenso, según
las relaciones remitidas por las juntas pro-
vinciales de Instrucción pública.

ESCUELAS SUPERIORES

Palencia

De niños.—La de Palencia, con 1.625 pe-
setas.

De niñas.—La regonela de la escuela
práctica agregada a la Normal de maestras
de Palencia, con 1.625 pesetas.

ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES

Alava

De parvulos.—Auxiliaría de la de parvu-
los de Vitoria, núm. 1.º, con 1.100 pesetas,
no tiene emolumentos.

Burgos

De niñas.—La de Briviesca, con 1.100
pesetas.

de parvulos. La de Roa, con 1.100 posetas.
Guipúzcoa
 La de Rentería, con 1.100 posetas.
de niñas. Auxiliar de San Sebastián, con 1.100 posetas, no tiene emolumentos.
Palencia
 La de Carrión de los Condes, con 1.100 posetas.
de niñas. La de Cavico de la Torre, con 1.100 posetas.
Santander
 La auxiliar del barrio del Oeste, con 1.375 posetas y 250 para casa habitación.
 La del Este, con 1.375 y 250 para id. id.
Valladolid
de niñas. La del hospicio provincial de Valladolid, con 2.000 posetas, no tiene emolumentos.
 La de Melina del Campo, con 1.100 posetas.
de parvulos. La auxiliar del segundo distrito de Valladolid, con 1.375 posetas, no tiene emolumentos.

Vizcaya
de niñas. La de Loqueño, con 1.100 posetas.
 La de San Salvador del Valle (1), con 1.100.
de niñas. La de Bermeo, Guacho Guerra y Lano, con 1.100 posetas.
de parvulos. La de Bilbao, con 2.000 posetas. Auxiliar de Bilbao, con 1.375, sin emolumentos.
 Pueden tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñan escuelas por más de dos años de igual clase, y de inferior sueldo inmediato a la vacante que solicitan.
 A las escuelas del grado superior, sólo podrán aspirar los maestros que desempeñen las de este grado.
 Los aspirantes podrán presentar sus instancias documentadas en la secretaría general de esta Universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y hora de las dos de la tarde del último día señalado.
 Valladolid 5 de marzo de 1901. - El rector, **Antonio Alonso Cortés.**

(Gaceta del 14 de marzo.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

RECTIFICACIÓN

Incluida en el anuncio de escuelas vacantes de este distrito, para su provisión por concurso de ascenso, la elemental de niñas de Cudillero, dotada con 1.100 posetas, se hace saber que esta escuela queda eliminada de dicho anuncio y concurso, por haberse iniciado expediente de reducción de sueldo de la misma.

(1) La escuela de niñas de San Salvador del Valle, sita en el barrio de la Escoriaña, sustituye a la que en su defecto debería sostener el municipio, subrogando al ayuntamiento las atenciones y obligaciones de la fundación. El patrono tiene el derecho de elección del maestro.

Lo que se publica para conocimiento de las maestras que pudieran aspirar a la propiedad de aquella plaza.

Oviedo 6 de marzo de 1901. - El rector, **Félix de Aramburu.**

(Gaceta del 14 de marzo.)

CONCURSO ÚNICO

Guonca

De niñas. - Salinas del Mazano, Frontera y Casas de Haro con 625 posetas.

De niñas. - Tribaldos, Paracuellos y Honarejos con 625 posetas.

Auxiliares de parvulos. - Quintanar del Rey y Campillo de Altobuy con 625 posetas.

Ambos sexos. - Maestras. - Montoagudo, Valdecabras, Fresno de Alatorres, Puertocausa, Salmeroncillos de Abajo y Tejadillos con 550 posetas; Moya, con 500; Ribagorda, Villaverde y Pasacónsol, con 450; Chulos, con 250.

Ambos sexos. - Maestros. - Tovar, con 350 posetas, y Villarejo Seco, con 250.

NOMBRAMIENTOS

Navarra. Por el rector de Zaragoza han sido firmados los siguientes nombramientos correspondientes a la provincia de Navarra.

D. Santiago Robán, para la escuela de Morollu; Fermín Lezuolaga, para la de Beteú; Félix García, para la de Larga; Emiliano Mañero, para la de Engu; Angel Aznar, para la auxiliar de la de Corret; Agripino Zorita, para Oroz Beteú; Demetrio Díaz para Muesla; Manuel Sáez, para Villamayor; Robustiano Lopez, para Ancín; Julio Focandéz, para Arguillan; Lorenzo Andabé, para Sarrón; Máximo Sotaceten, para Artaza; Gregorio Gil, para Guerguillano; Severino Ramón, para Aldaba; Lorenzo Ulibarri, para San Vicente; José Andrés, para Victoria; Angel Lacortzar, para Orreaga; Guillermo Mourent, para Nardúe; Manuel Velasco, para Ciriza; Estero Gil, para Grau; Elvira María Pérez, para Echavou de Arand; Marcelino Bueno, para Ripodas; Primo Lacortzar para La Uesca; Pablo del C. Casca Aquino, para Barrihu; José Huarte, para Oco; Bernardino Ruiz para Salsostegui; Pedro Jauregui, para Gulin; D.ª Juliana Tabar, para Estalla; Leona Senorini, para Murillo de Guada; María Martínez, para Haroz; Patronila Pérez, para Añacia y Faustina Alcalde, para Navascués.

Expos. En virtud de concurso han sido nombrados maestros en propiedad de la escuela de San Martín del Zar, D. Florencio Valderama y López; de Baseviana, Feliciano Madrazo González; de Boscamos de Zauruzza, Baldomero Ruiz Gómez; de Gabia, Gregorio Ortiz Arroyo; de Villafra de San Zadorri, Ricardo Cuosta Rodrigo; de Aldoa del Pinar, Angel García Manero.

Huesca. - Han sido nombrados: D. Agustín del Campo, para Bona; D.ª Dolores Antón, para Pulmoral; María Franco, para Sarras Altas; Candelaria Mir, para Huerto; D. Jorge Franco, para Arguis; Gregorio Domínguez, para Yósoro, Marcos Sorón, para La Puebla de Roda

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas. - Un año 12. La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de El Magisterio Español, apartado de Correos 131, Madrid.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Nociones de Gramática española. Teórico-prácticas, por la Srta. D.ª Ana María Solo de Zaldívar, profesora de la Escuela Normal de maestras de Sevilla.

Este libro es digno de estudio, más que por las teorías gramaticales (en las que forzadamente cabe poca novedad), por las condiciones y tendencias metodológicas, inspiradas en las buenas prácticas que para la enseñanza de la lengua madre se siguen en los países extranjeros, que sostienen la hegemonía sobre estas dificultades.

La obra tiene, aparte de esto, *carácter personal*, pues revela los estudios que la autora ha hecho con discreción y autoridad en la cátedra varios años, llevada con amor y entendimiento.

Las condiciones tipográficas y económicas son en extremo recomendables y realzan el mérito del contenido.

Dezamos a la autora muchas gracias del libro.

Compendio de Historia sagrada y Ética evangélica, por D. Rafael Torroñá, inspector de primera enseñanza.

El autor de este libro, inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo, ha tenido el acierto de reunir en un bonito volumen, con plan pedagógico plausible, unos elementos de Historia sagrada, seguidos de interesantes deducciones morales.

El libro lleva un prólogo notabilísimo del Sr. Carlos del Saeche.

Hemos recibido la Memoria acerca del Instituto provincial de Toledo durante el curso de 1899 a 1900.

Es un trabajo sencillo, ordenado y completo, que de veras agradecemos.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:
 Doña Angela Solana de Galán, prima hermana de D. Ezequiel, compañero de redacción.
 Doña Felipa Benicia García, maestra de Cádiz (Madrid).
 Doña Concepción García, maestra de Alcocer (Guadalajara), donde era muy estimada.

DEL MINISTERIO

El exinspector general de enseñanza D. Ramón Larroca, ha sido nombrado gobernador civil de Barcelona.

- En breve se pedirá al Consejo de Instrucción pública que proponga tribunal para las oposiciones a la plaza de profesor de dibujo de la escuela Normal central de maestros.

- Ha sido informada por el Rectorado de Madrid la reclamación interpuesta contra una resolución de dicha autoridad académica por el auxiliar de las escuelas municipales de esta corte, don Domingo Encinas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El ayuntamiento de Tarrasa, ha aumentado el sueldo de los maestros hasta 1.650 pesetas, siendo el de 1.375 pesetas el que legalmente los correspondía. El ayuntamiento de Tarrasa conoce sus intereses, pues sabrá hacer que, toada la honrilla profesional, cada maestro valga por dos en la escuela.

La junta provincial de Gerona, ha publicado una circular reclamando a los maestros que no los hubiesen enviado los presupuestos escolares para el año 1901. El plazo es perentorio y deben cumplir lo mandado si no quieren incurrir en responsabilidad.

Distrito de Madrid

Favorablemente informada por el director de la normal de maestros de Segovia, ha sido cursada a la superioridad la instancia de los auxiliares de la práctica graduada Sres. Badillo y Losa solicitando reconocimiento de derecho a nuevo título administrativo con sueldo, emolumentos y demás derechos de los maestros elementales de la capital. Descamamos a los peticionarios el éxito que en justicia les corresponde.

Se han remitido al rectorado dos relaciones de los maestros y maestras de las escuelas públicas de niños, niñas y de párvulos existentes en esta provincia, que poseen título superior y normal, con expresión del sueldo que disfrutaban y punto de su residencia.

Suponemos que servirán para el nombramiento de tribunales de oposición.

El inspector de primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real, empezará el lunes próximo su visita ordinaria a las escuelas públicas de la capital.

Ha sido remitido al delegado de Hacienda de Ciudad Real estado de las cantidades que los Ayuntamientos han de satisfacer a los maestros públicos de la misma en el presente año. Igualmente se ha elevado a la junta central de derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza, la nómina de jubilados y pensionistas, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Ha sido agraciado con la cruz de Carlos III D. Andrés Rosendo, tesorero del ayuntamiento de Madrid. Reciba la enhorabuena.

Distrito de Oviedo

Ha sido aprobado el acuerdo del ayuntamiento de Piloña, creando una escuela incompleta de niñas en la parroquia de Valle, con el sueldo anual de 750 pesetas, habiendo sido nombrada para desempeñarla interinamente doña María del Carmen Vega y López.

Han sido remitidas a informe del inspector de primera enseñanza de León las instancias de don Pedro Martínez Blanco, D. Leonardo Fuentes González y D. Francisco Prens, sustitutos provisionales de las escuelas de Santa Marina del Rey, Viveiro y Villafra, solicitando la propiedad de sus cargos.

Retiriéndose a la junta provincial de Oviedo, dice *El Correo de Asturias*, que ha sido convocada varias veces para resolver el concurso único y la mayoría de los vocales no ha tenido a bien asistir, concurriendo solamente los que por razón del cargo oficial son vocales natos.

Tales edificios se destinan a enseñanza en Oviedo, en la propia capital, que en la establecida en la calle de la Lupa, cae el agua en abundancia apenas llueve. Si esto ocurre en la capital ¿qué no pasará en los pueblos?

Se han recibido en las oficinas de Hacienda de León, los libramientos por subvención del Es-

tado a las escuelas de la provincia, perteneciente a los trimestres tercero y cuarto.

Para el informe reglamentario correspondiente, han sido enviadas al inspector de primera enseñanza de León, las instancias de D. Manuel González Fernández y D. Cesar Herrero García, maestros provisionales de las escuelas de Fogedo y de Lavandera, interesando se les confirme en sus respectivos cargos.

Distrito de Salamanca

El Boletín de primera enseñanza de Salamanca, transcribe a sus columnas íntegro el artículo del Sr. Montalvo, y asegura que el magisterio de aquella provincia, no obstante haber cobrado, quedará decidido cualquiera acuerdo en bien de la clase.

Han sido nombradas maestras interinas de las escuelas de Pozanco (Ávila), con 350 pesetas, doña Fernanda Rabalán Martín, y de la de Torre de Santa María (Cáceres), con 625 pesetas, doña Encarnación Moreno Suárez.

La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, ha dejado sin efecto los nombramientos hechos para las auxiliares de la escuela de niños de Cafiayeral y de la incompleta de Santa Cruz de Pamapia, a favor de los señores D. David Pulido González y D. José Moreno González, nombrando en su lugar a D. Angel Monero Muñoz y a D. Alberto Corchero y Galindo.

Ha fallecido hoy en el término de Santo Domingo de las Posadas, D. Pedro García González, maestro de Instrucción primaria en el pueblo de Pozanco. Dios le tenga en su gloria.

Distrito de Sevilla

Por el rectorado de este distrito ha sido nombrado maestro en propiedad de una escuela elemental de niños de Cabra (Córdoba), D. Joaquín Cañero y Espinar.

Han percibido los fondos disponibles para el pago de atrasos los habilitados de Arcos, Cádiz, Chelana, Grazalema y San Roque.

Han sido libradas y satisfechas por la delegación de Hacienda de Cádiz las obligaciones de primera enseñanza correspondientes a los trimestres tercero y cuarto de 1900, ó sea hasta el 31 de diciembre último. Los maestros de Algar, Los Barrios, Paterna y Puerto Serrano, no perciben por completo el cuarto trimestre; para el completo pago de Algar faltan 37,46 pesetas; para el de Los Barrios, 48,26; para el de Paterna, 472,81, y para el de Puerto Serrano, 787,97; total debido para completar el pago del cuarto trimestre, 2.17,3 pesetas.

Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión de una escuela de niños de Bilbao, en virtud de permuta, nuestro apreciable amigo D. Juan Bautista Marín.

El Rector del distrito llama la atención de los aspirantes al concurso único para que remitan directamente los expedientes a las respectivas Juntas, pues de hacerlo al Rectorado sufren en la tramitación retraso que pudiera dar lugar a la exclusión.

Por el Rectorado se ha concedido quince días de licencia para tomar posesión de la escuela de Hinojar del Rey (Burgos) a D. Pablo de Juan y Gomaro, y a D. Bernardo Bureba para hacerlo en la escuela de San Sebastián (Florida).

El Rector ha hecho los siguientes nombramientos interinos el día 2 de marzo:
Para Alara: Villafranca, mixta, doña Jesusa Aizperrutia, con 270 pesetas. Labastida, niñas, doña María Cereceda, con 412,60.

Para Burgos: Rabó de las Cabradas, mixta, don Frutos Burgos, con 410 pesetas. Valdelateja, mix-

El tribunal contencioso-administrativo ha reclamado del ministerio de Instrucción pública los expedientes de expedición de títulos administrativos de 1.100 pesetas a los maestros del Valle de Orozco (Vizcaya) y Puigroig (Barcelona), por haber interpuesto recurso los ayuntamientos respectivos contra la real orden de concesión.

D. Ricardo Molina Vitoros, jefe que fué del negociado de escuelas Normales del suprimido ministerio de Fomento, ha sido nombrado gobernador civil de Segovia.

Han solicitado tomar parte en las oposiciones que se verificaran para proveer las plazas de inspector de primera enseñanza de Málaga y Barcelona, los señores siguientes:

D. Gaspar de la Cruz Comeron, Juan Garcillo Cuerrero, Luciano Carballo Lados, Eulio Escudero, Gabino Lucio Villanueva, Francisco Faton Lucas, Jaime Fielles Pañados, Alvaro González Rivas, Santiago García Rivero, Miguel García Atencia, Eugenio Hernanlez de Cardenas, Antonio Lengua Lazara, Juan Moreno Ayala, Agustín Nogué Sarda, Ricardo Navarro Rodríguez, Ceferino Pérez Labrador, Manuel Rueda González y Pablo Testillano Parro.

El expediente proponiendo el nombramiento de tribunal se despachará en una de las primeras sesiones que celebre la sección primera del Consejo de Instrucción pública.

En virtud de sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, se ha concedido jubilación por imposibilidad física a la maestra de Madrid, doña Francisca María Encarnación Martínez y Alba, esposa del maestro jubilado D. Bernardo A. Marina. Dicha maestra recurrió contra la real orden, en virtud de la que con arreglo al real decreto de 9 de junio de 1899, se la concedió la sustitución por imposibilidad física en vez de la jubilación que por dicho concepto había solicitado antes de la publicación del referido real decreto y antes de cuya fecha se hallaba ya en tramitación el oportuno expediente.

La sentencia del Tribunal Contencioso viene a sentar el precedente de que todos los expedientes de jubilación por imposibilidad física que en virtud de las disposiciones transitorias del repetido real decreto se convirtieron en expedientes de sustitución, no han debido perder el carácter con que fueron incoados.

En las dos últimas sesiones celebradas por la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio se tomaron los siguientes acuerdos: Evacuar informe favorable en los expedientes de jubilación de D. José Caminal Cuitres, de Tarrasa (Lérida); don Ramón Monner Hurtado, de Corbera (Tarragona); D. Matías Sánchez Pérez, de Tafalla (Navarra); don Marcos E. López Aranza, de Goyuz Juiza (Navarra); doña Josefa Marzal Saludo, de Conesa (Tarragona), y doña María de las Mercedes Gener y Crens, de Vallfogona (Tarragona). Fueron aprobados los siguientes expedientes de clasificación: doña María de Zafra Bugía, de Adra (Albacete), con 1.200 ptas. D. Rufino García Benítez, de San Juan de Beleño, con 540; doña María de la Concepción Bie y Bonet, de Alcalá la Real (Jaén), con 220, y doña María Virtudes Martínez, de Bullas (Murcia), con 850. También se aprobaron los siguientes expedientes de pensión: doña Josefa Pontoner Mata, hija de doña Magdalena Mata, maestra de San Gregorio (Soria) con 484; doña Carmen Pereira Santillana, viuda de D. Lorenzo Gil Pérez, de Abuleu (Pontevedra), con 315; doña Petra Martínez, viuda de D. Julián Redondo, de Mora (Ávila), con 140.

Las cartas que se nos dirijan y que necesiten contestación, deberán venir acompañadas de un sello de 15 centimos y de una copia del periódico. En caso contrario, serán contestadas en la sección de correspondencia particular.

... D. José Puente (García, con 250. Bárcena de Ebro, mixta, doña Angela Rivacoba, con 250. ... del de Castillo, mixta, D. Tomás Juan González, con 250. Omos de la Pieza, mixta, doña María Cruz Sanz Camargo, con 500. Zaldundo, mixta, doña Petra de Simón Morquillas, con 375. La ... doña Benita Vicenta Blanco, con ...

Para Guipúzcoa: Astigarraga, niños, D. Ciriaco Sebastián, con 412,50 pesetas. ... de la Peña Sebastián, niños, D. Mauro ... Palencia: Villadiezma, niños, D. Mauro ... con 300 pesetas. ... Cicero, niñas, doña Eloísa Sanz ... con 312,50 pesetas. Mercedal, mixta, ... Gómez Guridi, con 25). Castañeda, ... Laureana Miguel Gutiérrez, 412,50. ... niñas, doña ... auxiliar, niños, D. Guillermo Sánchez ... con 2,50.

—Por falta de documentación, no se ha dado curso en el rectorado de Valladolid á las instancias de D. Alfredo González, D.ª Julia Carazo, D. Luciano Sánchez Cimarro, doña María de los Dolores Trujero, D. Fructuoso Ramos Alonso, D. Gorgonio Gutiérrez, D.ª Florentina Pardo, D.ª Filomena Bárcena y D. Bernardo Nebreda.

—Hemos recibido el primer número del Boletín del rectorado del distrito universitario de Valladolid, que se publicará tres veces al mes.

Distrito de Zaragoza

Los maestros del partido de Medinaceli (Soria), se han convocado para el día 8 de abril próximo, al objeto de tratar asuntos de interés grande para la clase. Se encarece la asistencia.

—La junta provincial de Soria, pide á los maestros con mucha premura los datos estadísticos para la formación del censo escolar, amenazando al que no cumpla este servicio, con enviar comisionados á costa de los maestros. Si se empleara este rigor contra los alcaldes morosos, cuán distinta sería la suerte de los maestros.

—Los maestros de Aibuñán D. Romualdo Sánchez y doña Francisca Bueno, se han visto precisados á cerrar sus escuelas, por carecer de medios para atender á las más apremiantes necesidades de la vida y adeudarse sumas de consideración. ¡Qué desdicha!

—Ciento once expedientes se han presentado en la junta provincial de Logroño, solicitando las escuelas vacantes anunciadas por concurso único.

—El maestro de la Puebla de Alfindén, ha comunicado al gobernador, su resolución de cerrar la escuela, obligado por la necesidad de dedicarse á otro empleo donde pueda ganarse la diaria subsistencia para él y su familia.

El ministerio de Instrucción pública, ha concedido una subvención de 800 pesetas al ayuntamiento de Almodóvar (Huesca), con destino al sostenimiento de las escuelas de su distrito.

CRONICA GENERAL

Marzo, 13, miércoles.—El Consejo de ministros terminó avanzada la noche del martes. Se aprobó una propuesta de ascensos militares y la supresión de la presidencia de la junta de la cría de caballería; disintieron y aprobaron dos proyectos de decretos de Instrucción pública, modificando los del Sr. García Alix sobre jubilaciones de catedráticos y requisitos de facultades libres, y se acordó además prohibir la acuñación de moneda de plata. No se trató de la disolución de Cortes y de las elecciones generales.

Signe siendo objeto de comentarios encontrados la actitud del Sr. Montero Ríos, quien ha declarado que se negó á entrar en el ministerio por no tener éste programa concreto.—El general Linares

no acepta la capitánía general de Madrid; indícase para sustituirle al general Moltó.—En la ronda de Segovia, en Madrid, se ha producido un motín contra los empleados de consumos, por haber, uno de ellos, apalando á un hombre. Las Cámaras de comercio hacen gestiones para que el gobierno no retire de la circulación los billetes de Banco de 25 pesetas.

El alcalde de Madrid ha ordenado á las empresas de tranvías eléctricos que, en plazo de ocho días, pongan á los carruajes aparatos salva-vidas.

La junta de los gremios de Madrid ha publicado un manifiesto pidiendo que se exima de todo impuesto á las pequeñas industrias; que se cree una contribución sobre los capitales que se hallan en depósitos ó cuantas corrientes, y que se prohíba á las comunidades religiosas ejercer toda industria, ó de ejercerlas, que se les imponga un tributo inferior y más elevado.—Han suspendido sus trabajos las empresas de coches y diligencias de la provincia de Oviedo, por querer la Hacienda cobrar diez céntimos de impuesto por cada asiento, fuera ó no ocupado.

Extranjero: Los boers han hecho prisioneros 15 soldados ingleses, á los cuales dejaron en libertad.—Las continuas lluvias entorpecen las operaciones de las tropas inglesas del Transvaal.—Continúa la agitación contra las comunidades religiosas en Portugal; se dice que el rey está dispuesto á atender el movimiento.—Cuarenta y ocho buques ingleses han sido provistos de todos los aparatos necesarios para la telegrafía sin hilos.—Ha estallado un serio conflicto entre rusos é ingleses en Tientsin (China).—En las Cámaras francesas continúa la discusión del proyecto de ley contra las comunidades religiosas.—La huelga de Marsella toma caracteres graves. Entre los huelguistas y la policía han ocurrido algunos choques. Han sido detenidos los promovedores de los alborotos; un español ha herido gravemente á un obrero francés.

Marzo, 14, jueves.—Se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por la Reina. El Sr. Sagasta hizo un discurso de política extranjera mostrándose optimista; expuso la gravedad que revisitan las huelgas en Cataluña y los propósitos del gobierno de buscar remedio. Terminado el consejo, la reina firmó un decreto concediendo al marqués de Herrera plenos poderes para arreglar la jurisdicción de límites entre Francia y España en la isia de los Faisanes, y otro nombrando capitán general de Castilla la Nueva al general Moltó.

—Ha llegado á Barcelona, el nuevo gobernador Sr. Larroca celebrando varias conferencias con los obreros y fabricantes de la cuenca del Ter.—La liga marítima ha celebrado sesión, reconociendo la legalidad de la pesca con traíña; recomienda la formación de patronatos que facilite al pescador la adquisición de nuevos aparejos; se opone á la venta de los diques de la Habana y Subic; y solicita la supresión de los pasaportes que se exigen en los puertos españoles para embarcarse con rumbo á América.—La Unión Nacional ha protestado contra la validez de las últimas elecciones de diputados provinciales.

Extranjero: —Ha fallecido en los Estados- Unidos Mr. Harrison, presidente que fué de la república norte americana.—Se ha ofrecido á los boers una amnistía completa si desponen las armas y un gobierno civil con consejeros boers.—Ha sido volado un tren de mercancías por los boers en la línea de Lourenço Marquês.—En Corsicana (Tejas), ha sido quemado vivo un negro. En la Ciudad del Cabo han ocurrido 15 nuevos casos de peste.—El gobierno inglés ha dado orden para contruir cinco submarinos; cada uno podrá llevar siete hombres y cinco torpedos.—El gobierno portugués ha dado un decreto disponiendo severa in-

vestigación sobre número y fines de las órdenes religiosas.

Marzo 15 viernes.—Háblase del aplazamiento de las elecciones generales, y de que las nuevas Cortes no se reunirán hasta Octubre. El asunto se comenta con viveza, pues una de las razones alegadas para la venida inmediata de los liberales, era la de que hicieran las elecciones, á fin de reunir las Cortes en Mayo, y discutir tranquilamente los presupuestos.—El ministro de Instrucción pública ha puesto á la firma de la reina la jubilación del general Barraquer del cargo de director del Instituto Geográfico, el nombramiento para el mismo de D. Vicente López Puigcerver, la modificación del decreto sobre jubilaciones á los catedráticos y la referente á facultades libres.—Se indica al general Lachambre para la capitánía general de Valencia, que ha dejado el Sr. Moltó.—No han aceptado sus cargos los gobernadores electos de Almería, Huesca, Santander y Valladolid.—La huelga de cocheros de lujo en Madrid toca á su término; la de cocheros de punto se agrava; el gobernador y el alcalde hacen gestiones.—Los dependientes de comercio siguen sus gestiones para alcanzar el descanso dominical. El gremio de compra-venta mercantil lo ha concedido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Enviadas certificaciones de penales: Valencia: I. S. de A.—Valencia: V. C.—Valencia: B. G.—Valencia: S. A.—Puerto Cruz: G. M.—Eslida: E. M.—Malaga: A. D.—Malaga: G. M. D.—Barcelona: L. A.—Barcelona: R. R.—Barcelona: A. V.—Barcelona: R. A.—Barcelona: R. M.—Utrera: F. G. M.—Barcelona: I. V.—La Bisbal: J. H. T.—Ullastret: J. V.—Castellón: R. M.—Almenara: C. G.—Chanchina: A. O.—Monda: J. S.—Barcelona: M. F.—Barcelona: F. B.—Barcelona: F. L.—Onda: V. C.—Onteniente: P. V.—Barcelona: J. B. P.—Barcelona: P. C.—Barcelona: J. M.—Barcelona: O. S.—Tarrasa: F. T.—Castellón: V. A. A.—Ulcia del Campo: L. R.—Rute: M. T.—Castellón: V. S.—Castellón: J. S.—Castellón: P. II.—Castellón: D. S.—Albánchez: J. D.—Palma de Mallorca: A. M.—Chirivella; J. S.

Pastriz.—O. M. Recibidos giros; serán complacidos en breve. Camuñas.—J. S. Sabe que no molesta. Santander.—M. V. Enviado libro. Pont Armentera.—J. R. Idem reloj. Ausejo.—S. M. Se le escribe. Casar de Cáceres.—E. C. Idem id. Vidania.—P. P. L. Se le contestó. Celada Marlante.—F. O. No están formadas aun; se publicarán. Cáceres.—A. F. A. Se le contestó. Coruña.—J. R. Idem id. Algeciras.—A. M.—Idem id. Mula.—R. P. Idem id. Zaragoza.—E. G. Idem id. Reus.—C. F. El exceso de original nos priva de publicar esas cosas de interés particular; con la aclaración que se hace es suficiente. Guadalmaz.—L. N. Esas dispensas no se conceden hasta terminar la carrera. Deben venir por conducto de la directiva de la Normal. Se insertará.

Casasola de Arión.—M. R. M. Vere nos si puede hacerse, pero es muy difícil por lo que tarda en recogerse los datos.

Enviados certificados de penales: Barcelona: M. M.—Barcelona: M. V.—Barcelona: M. M.—Inatograf: C. F.—Granada: F. A. María: J. A.—Cabra: F. C.—Valencia: O. M.—Alicante: S. C.—Gerona: D. B.—Barcelona: J. B.—Barcelona: S. P.—Vall: L. F.—Navaseas: R. B.—Barcelona: P. M.—Argentera: M. M.—Valencia: A. P.—Barcelona: A. E.—Barcelona: R. A.—Barcelona: R. O.—Barcelona: J. R.—Castellfullit: F. O.—Espolla: A. B.—Castellón: A. G.—Barcelona: M. R.—Barcelona: A. J.—Tarragona: T. M.—Tarragona: J. F.—Barcelona: S. S.—Barcelona: J. P.—Barcelona: M. C.—Barcelona: E. O.—Castellón: V. B.—Barcelona: J. S.—Barcelona: F. P.—Barcelona: A. V.

Veje.—F. G. Algo hay de eso; pero está un poco exagerado.
 Jitena.—A. B. Se le escribe.
 Lucanute.—F. D. Enviado reloj.
 Monaster.—E. C. Idem id.
 Pádua.—J. C. Anotada suscripción; enviados libros y reloj.
 Pádua.—H. Z. Idem id. No hay duda que tiene de censo en lo consumido.
 Valdecañeta.—E. Se escribió.
 Torredon.—E. N. Idem id.
 Ercilla.—F. B. Enviado libro.
 Arjona.—J. F. Hecha reclamación.
 Pádua.—E. S. Abcacia suscripción y enviados libros.
 Tehongo.—A. R. Se le escribió.
 Trucha.—L. R. Idem id.
 San Sebastián.—G. D. Queda hecha la oportuna reclamación.
 Alcañón.—M. V. Queda reservado.
 Villamediana.—H. I. Se le escribe.
 Azcoit.—J. V. Reciba número sentido pésame.
 Oyon.—M. R. Recibida libranza; estamos preparando en encargo.
 Armental.—M. M. Conformes.
 Zazuela de Jarroue.—G. C. Sí, señor.
 Miera.—J. A. V. No se recibió libranza; pida una segunda.
 Moreña.—A. S. Idem id.
 Carriá.—J. G. P. Recibida su cart.
 Casar.—T. B. Idem.
 Valencia.—P. M. V. Idem.
 Alcocer.—J. G. Idem. Así debía ser, pero no habrá medio de conseguirlo.
 Villar del Pedroso.—P. B. Anotado pago.
 Cardener.—J. S. Recibida su carta.
 Cádiz.—J. M. B. Se le escribe.
 Urcel.—V. G. de S. Recibida su carta.
 Salvación.—P. L. No podemos hacer nosotros el giro. Mande usted la libranza de 20 pesetas.
 Roelos.—M. R. B. Anotada residencia.
 Jarque.—G. M. Anotado pago.
 Castropodame.—F. C. Remitidos números.
 Déjar.—P. F. S. Recibida su carta.
 Bello.—A. P. Anotado pago.
 Villarejo del Valle.—J. O. Anotada residencia.
 Granada.—J. G. Recibida su tarjeta. Queda hecha la nota.
 Orista.—M. P. Se le escribe.
 Hijar.—J. C. Recibida su carta.

Marbella.—A. A. P. Se le contestó.
 Olivares de Júcar.—F. V. L. Se llama la atención.
 San Juan de Villapanaña.—J. A. F. Anotado pago.
 Pozo de Guadañara.—O. G. Anotada suscripción.
 Selava.—M. M. Recibida en carta.
 Oviedo.—L. G. F. Anotada residencia.
 Nava de Eciar.—D. de la V. Anotado pago.
 Cereceda.—J. G. Recibida su carta.
 Miralío.—P. M. Anotada residencia.
 Castellón.—T. F. Se le escribe.
 Paralón.—M. T. J. Se publicaron en el periódico.
 Bianalunga.—E. D. F. Se le conserva el privilegio.
 Poo.—M. A. R. Se le reserva.
 Septilveda.—E. L. Se le contestó.
 Mayala.—E. S. Se tendrá en cuenta.
 Checa.—R. G. Se le contestó.
 Fuencamián.—F. L. Complacido.
 Valmojado.—L. M. Se le contestó.
 Santa Cruz de Grio.—A. R. Se le espera.
 Novillas.—O. L. Conforme.
 Casas de Juan Núñez.—M. G. ¿Qué ocurre con esa reclamación?
 San Esteban de Bas.—J. M. Se le contestó.
 Sesma.—J. J. No se han publicado aún; ya los verá en el periódico.
 Monreal del Campo.—J. A. Se le contestó.
 Villanueva.—F. S. Idem.
 Navahermosa.—M. V. Anotado pago.
 Valencia del Ventoso.—V. C. Conformes.
 Valtelara.—J. B. Anotado pago.
 Cobeta.—F. C. Idem.
 Arjonilla.—A. L. C. Anotada suscripción.
 Tremp.—J. O. Anotado pago.
 Santorcaz.—F. L. S. Se le remite.
 El Perol.—F. B. Mil gracias.
 El Bosque.—S. L. Se le remiten.
 Vélez Málaga.—M. T. S. Idem.
 Villamiel.—H. P. Anotado pago.
 Cartes.—A. G. Anotada residencia.
 Llivia.—S. S. Anotado pago.
 Tejero.—G. C.—Recibida su carta. Apenas las sepamos, se publicarán.
 Mieras.—J. A. V. Recibida su carta.
 Covarrubias.—P. G. Ya lo habrá recibido.
 Sumbilla.—J. F. A. Idem id.

La Costera.—J. P. Si insiste, no tenga cuidado.
 Villar de Torre.—J. M. Se le escribió.
 Pádua de la Sierra.—G. S. G. Se le contestó.
 Navalvilleros.—J. B. Basta con una autorización.
 Robledo de Corpa.—A. H. Se le escribió.
 Benicólet.—V. E. Se llama la atención.
 San Esteban de Bas.—J. M. Se tratará su asunto de consumos más adelante.
 Fons.—A. I. P. Se le contestó.
 Colmenar del Arroyo.—M. B. Idem id.
 San Juan del Monte.—Y. O. Idem id.
 Cañas.—M. B. Debe solicitarla en papel de una pesetas enviada directamente al rector y devuelto.

LIBROS ÚTILES

Muestras de letra española vertical e inclinada, por D. Rufino Blanco. Contiene todos los signos de la escritura española en tamaño muy visible y han sido grabadas en cobre. Son las primeras muestras que se han grabado de esta clase. Una docena de muestras de letra vertical y otra de letra inclinada, encartonadas, 3 pesetas. Hasta ahora no hay publicada más que la primera muestra, que contiene los abecedarios.

Lecturas infantiles (primer libro de lectura corriente) para niños y niñas, por D. Ezequiel Solana. Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máxima o consejo moral, conversación y muestra de escritura y profusión de artísticos grabados. Es el libro de lectura más pedagógico y original. Docena, sólidamente encartonado, 7,20 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías por D. Ezequiel Solana. Contiene cerca de cien composiciones en verso con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos variadísimos y escogidos con singular esmero; son morales, amenos, y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más adecuados para la lectura de verso, y para sustituir a los de fábulas. Docena, sólidamente encartonado, 9,60 pesetas.

IMPRENTA MODERNA, CAÑOS, 4.—MADRID

PROPUESTAS

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

RELACION de las propuestas formuladas por esta junta para la provisión en propiedad de las escuelas de asistencia mixta, anunciadas vacantes en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 1.º de octubre de 1900, y que han de proveerse en maestros, según acuerdo expreso adoptado por los ayuntamientos respectivos.

Idelfonso Sánchez Dueñas, 25 ptas., <i>Campillo de Ranas</i>	9,	1,	14-18,	1, 14
Francisco García Arribas, 625, <i>Cruces</i>	8,	3,	26-20,	1, 19
Galo Recuero García, 625, <i>Cendón de la Torre</i>	3,	1,	23-4,	7, 6
Crispulo José Cogolludo y López, 625, <i>Valdesaz</i>	2,	6,	1-6,	2, 18
Ambrosio Ricote Sanz, 625, <i>Airaún</i>	2,	5,	20-11,	7, 19
Adrián González Sánchez, 625, <i>Olmeda de Jaén</i>	»	3,	28-6,	2, 10
Manuel de la Rica Caldeón, 625.....	»	3,	22-4,	6, 18
Victoriano de Juan Cebrián, 500.....	17,	3,	10-2,	8, 8
Manuel Ismael Gallego Romero, 500.....	13,	7,	13-18,	4, 10
Vicente Muñoz González, 500, <i>Yélamos Arriba</i>	2,	2,	20-6,	6, 27
Pedro Sopena Gordo, 450.....	4,	1,	23-16,	5, 27
Francisco Irueña García, 400, <i>Bustares</i>	3,	»	15-7,	1, 21
Alaido María Pérez Gil, 400, <i>Vaidarubio</i>	1,	4,	9-10,	7, 2
Florencio N. Navalpotro Cerrada (1), 400, <i>Bujalaro</i>	»	5,	8-»	5, 3
Domingo Ricca Puentes, 400.....	»	5,	8-»	5, 3
Valentín Caja Rico, 400, <i>Mágina</i>	»	5,	»-»	5, 5
Santiago Moncayo Arauz 400 <i>Platilla de Molina</i>	»	4,	29-»	1, 29
Alejo Ibarra Martínez, 400, <i>Auchuela del Campo</i>	»	4,	15-»	4, 15
Gabriel F. Velazquezán, 350.....	5,	1,	10-11,	2, 14
Vicente Hermógenes Pérez Blanco, 350, <i>Tartanero</i>	»	5,	8-»	5, 3
Benito Rico y la Rica, 350.....	»	5,	8-»	5, 3
Félix de Vera García, 350.....	»	5,	»-»	5, 5
Lorenzo Herranz Llanés, 350, <i>Padilla del Duero</i>	»	4,	29-»	1, 29
Artemio Cordero Recio, 350, <i>Bueda</i>	»	4,	15-»	4, 15
Manuel Ortega Torres, 350, <i>Mojares</i>	5,	1,	10-11,	2, 14
Marcelino Hernández Cordero, 350.....	»	5,	4-»	5, 4
Timoteo López y López (2), 350, <i>Morenilla</i>	»	5,	1-»	5, 1

Eusebio Bravo Sierra, 350.....	4	4,	12-31	4, 12
Nemesio Miranda Lagastera, 350.....	»	4,	11-»	5, 11
Bruno Bayona Peinado, 275.....	1,	4,	28-1,	4, 28
Bernardino Ruiz de Zárate, 250.....	1,	3,	4-1,	3, 4
Román Gil Barrionuevo, 200, <i>Estriviana</i>	»	4,	28-»	4, 28
Felipe Aparicio Romero, 250, <i>Parades</i>	»	4,	27-»	4, 27
Clemente Orcero Ecija, 200, <i>Viana de Mondéjar</i>	»	4,	23-»	4, 23
Blas Barrio García, 250, <i>Guijosa</i>	»	4,	22-»	4, 22
Nicolás Ygu Salvachica, 250.....	»	4,	21-»	4, 21
Rafael Gil de Albornoz, 250, <i>Torrubia</i>	»	4,	21-»	4, 21
Santos Visuelas Agudo, 250, <i>Canales del Ducado</i>	»	4,	5-»	4, 5
Anóres García Egido, 250.....	»	3,	7-»	3, 7
Francisco Valverde Fernández, 225.....	»	5,	6-»	5, 6
Gabriel H. Timoneca Elvira, 125.....	»	2,	6-»	2, 6

Apolonio J. Martín García, Joaquín Sanz de la Fuente, Julián Jimeno Gargallo, Benigno Simón Antonio, Carlos Obejero González, Manuel Ortiz Marqués, Juan Galán Tello, Francisco Sánchez Gimenez, Claudio Ramírez Medina, Pedro Rojo Maestro, Felipe Corredor Corredor, Fernando Martínez Rívero, Balbino Toledano Albarsanz, Plácido Martínez Mateo, Sergio García González, Mariano Gonzalo Gozalo, Alejo García Hernando, Antonino Rojo Vázquez, Ramiro Villarino Campero, Constancio R. Bellinchón Llerena, Gervasio Martínez de la Cruz, Manuel Pérez Marco, Félix Ángel García, Miguel Sobrino de la Calle, Félix S. Sánchez Casanova, Vicente Fuentes Minchanes, Faustino Gimenez Lorente, Justo de las Heras Gil, Claudio Parra García, Juan López Villarreal, Juan Fulgado Catalá, Benito M. Moreno Andrea, Vicente Castellanos Lobo, Atilano Ramírez Navarro, Sergio Benito García, Mariano Martínez García.

Excluidos.—D. Pacual Yubero Rodrigo, por no reseñar la cédula personal ni justificar méritos que hace constar en la hoja de servicios.
 D. Francisco Herreros, por id. id.
 D. Juan García Monedero, por id. id.
 D. Balbino I. Pamo, por no haber extendido la hoja con arreglo a lo que determina la regla primera de la orden de la dirección de 11 de diciembre de 1879 y hacer constar méritos que no justifica.—D. Santiago Pérez, por no haber presentado hojas de servicios.—D. Nicolás Sanz por id. id.—D. Hilario Albacete, por id. id.—D. Juan Sancho, por haber recibido el expediente fuera del plazo.—D. José María Isar Sánchez, por id. id.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio próximo pasado, se publican las anteriores propuestas, a fin de que los aspirantes que se crean perjudicados, puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 28 de la citada disposición.

Guadalajara 19 de febrero de 1901.—El Presidente, L. de Irasabal.—El Secretario, Domingo Fernández.

(1) Tiene aprobadas dos oposiciones.
 (2) Tiene prestados servicios interinos.